



LA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES, ANTIOQUIA.

INFORMA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, que en el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA LOCALIDAD, se encuentra en trámite la ACCION POPULAR con radicado 05034 31 12 001 **2021 00054 00** que fue interpuesta por el señor GERARDO HERRERA en contra del NOTARIO DEL MUNICIPIO DE ANDES (ALVARO RAFAEL PARRA COLON O QUIEN HAGA SUS VECES), para la protección de los derechos colectivos del 1 inciso literales m, d , I, del artículo 4 de la Ley 472 de 1998; Ley 982 de 2005 y artículos 5 y 8º de la Constitución Política.

Acción Popular que fue admitida el 13 de mayo de 2021 y está fundamentada en que las instalaciones donde funciona la notaria y a través de la cual se prestan servicios a la comunidad, no cuenta con profesional intérprete y profesional guía intérprete de planta, como lo ordena el artículo 8 de la Ley 982 de 2005, ni cuenta con convenio o contrato con entidad idónea autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para atender la población objeto de la Ley 982 de 2005.

SE ADVIERTE a toda la comunidad que podrá coadyuvar en esta ACCION POPULAR, antes de que se profiera fallo de primera instancia.

Para el efecto se publica también en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, y se fijan los avisos en cartelera externa del Juzgado y de la Alcaldía Municipal. Además, se publica a través de la emisora Surandes de Todelar.

Andes, 20 de mayo de 2021.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria